



COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 006-CONPCO-MIMG-001-2018

“CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO GASTRONÓMICO Y MUELLE FLUVIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL MALECÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO SANTA ANA”.

El día 13 de febrero de 2019, a las 14h00, en la Sala de Sesiones de la Comisión Técnica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, se reunieron: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, en su calidad de Profesional designado por la Máxima Autoridad; y, Econ. Norma Velásquez, Delegada del Director Financiero Acude al acto el Abg. Luis Endara Terán, Delegado del Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria de la Comisión Técnica (E), la Abg. Romy Torres Calderero.

El señor Presidente, luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS CONVALIDACIONES DE ERRORES DEL CONCURSO PÚBLICO No. **CONPCO-MIMG-001-2018: “CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO GASTRONÓMICO Y MUELLE FLUVIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL MALECÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO SANTA ANA”.** Y, POSTERIOR CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

2. VARIOS

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión, el orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-

La Secretaria (E) informa que ha recibido las convalidaciones de errores de parte de la compañía oferente: **RESTBAR S.A.**, dentro del periodo establecido para el efecto.

Los miembros de la Comisión Técnica proceden a revisar la documentación de convalidación de errores y conforme a lo establecido en el pliego en la sección de **“Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta técnica”**, aplicando la metodología de evaluación CUMPLE / NO CUMPLE, por unanimidad resuelven:

rd.

P



1. Respetto de la oferta presentada por **RESTBAR S.A.:**

En sesión el 01 de febrero de 2019, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvieron solicitar a la compañía oferente se sirva convalidar de manera física de conformidad con lo establecido en la SECCION III, PROCEDIMIENTO PRECONTRACTUAL, numeral 1.13 del pliego, lo siguiente:

“ (...)

- 1.1 Deberá presentar un diagrama de barras o Pert, respecto de la ejecución de los trabajos arquitectónicos, renovación y equipos.*
- 1.2 Deberá presentar el Anexo Transaccional Simplificado ATS, de RESTBAR S.A., respecto de los años 2015 AL 2017.*
- 1.3 Deberá presentar el Anexo Transaccional Simplificado ATS, de TECHNORENT S.A. y/o DIVERESPAR S.A., respecto de los años 2017.*

(...)”

Los miembros de la Comisión Técnica dejan constancia que la compañía oferente **RESTBAR S.A.**, cumple con lo establecido en el pliego, en el numeral 1.1. “PRIMERA ETAPA: HABILITACIÓN DE LAS OFERTAS - EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA”; y, con lo solicitado en el pliego para la “VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA”. Consecuentemente, proceden a CALIFICAR la oferta presentada por la compañía oferente **RESTBAR S.A.** para la segunda etapa del proceso denominada “SEGUNDA ETAPA: APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA Y EVALUACIÓN DE LA MISMA”.

PUNTO DOS.- VARIOS

No habiendo punto varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 14H15, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, 14H25.

Ing. Ramiro Castillo Illingworth
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**

Econ. Norma Velásquez
**DELEGADA DEL DIRECTOR
FINANCIERO**

Lo certifico:

Abg. Luis Endara Terán
**DELEGADO DEL PROCURADOR
SÍNDICO MUNICIPAL**

Abg. Romy Torres Calderero
**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA (E)**